

Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)

Asamblea

Decimocuarto período de sesiones (7.º ordinario)
Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021

INFORME

aprobado por la Asamblea

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/62/1): 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10.ii), 11, 12, 27, 32 y 33.
2. Los informes sobre los puntos mencionados, excepto el punto 27, constan en el informe general (documento A/62/13).
3. El informe sobre el punto 27 consta en el presente documento.
4. Fue elegida presidenta de la Asamblea la Sra. María Lucía Estrada (Uruguay).

PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

5. Los debates se basaron en el documento STLT/A/14/1.
6. La presidenta abrió los debates y dio la bienvenida a todas las delegaciones participantes en el decimocuarto período de sesiones de la Asamblea del Tratado de Singapur. Además, dio la bienvenida a dos nuevas Partes Contratantes del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT) (en lo sucesivo, "Tratado de Singapur"), a saber, Trinidad y Tabago, y Uruguay, con lo que el número total de Partes Contratantes pasa a ser de 51.
7. La Secretaría presentó el documento y recordó que en su Resolución suplementaria al Tratado de Singapur, la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, celebrada en Singapur en marzo de 2006, solicitó a la Asamblea del Tratado de Singapur que supervisara y evaluara, en cada período ordinario de sesiones, la marcha de la asistencia relacionada con la labor de aplicación y con los beneficios resultantes de la misma. En su primer período ordinario de sesiones, celebrado en Ginebra del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, la Asamblea del Tratado de Singapur acordó que las Partes Contratantes comunicarían a la Secretaría toda información sobre las actividades de asistencia técnica relacionadas con la aplicación del STLT y que la Secretaría recopilaría la información recibida y la presentaría, junto con toda la información pertinente de sus propias actividades de asistencia técnica, en el siguiente período ordinario de sesiones de la Asamblea del Tratado de Singapur. Por consiguiente, el documento STLT/A/14/1 contiene la información necesaria en relación con el período comprendido entre junio de 2019 y mayo de 2021. La información se presenta en dos amplias categorías de actividades, a saber, asistencia en el establecimiento del marco jurídico para la aplicación del Tratado, y actividades de sensibilización e información.
8. La Asamblea del Tratado de Singapur tomó nota de la información sobre "Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)" (documento STLT/A/14/1).

[Fin del documento]